



RESOLUCIÓN EXENTA: Nº 015/ 00580
REF. APRUEBA AMPLIACIÓN PLAZO PARA
RENDICIÓN FONDOS JARDIN INFANTIL CORONA
DEL INCA, DE COPIAPÓ

COPIAPO, 24 DE JUNIO DE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública Nº 1574 de 1971, Ley Nº 18.575 de 1986, Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Resolución Exenta Nº 015/159 de 14 de Mayo de 2013, Resolución Nº 015/0026 de 04 de Febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/0172 de 20 de Agosto de 2001, Resolución Nº 015/190 de 07 de Diciembre de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 18 de Junio de 2014 a través de Oficio Ordinario Nº 1371 la Directora de Administración Municipal de Copiapó, solicita se conceda nuevo plazo para efectuar rendición de aporte previo que fue transferido para la implementación del Jardín infantil "Corona del Inca".
- 2.- Que la Directora de Administración Municipal de Copiapó funda su solicitud en problemas de despacho y reestructuración de las compras para la implementación del Jardín infantil.
- 3.- Que examinados los antecedentes por la Sección de Cobertura e infraestructura de la Dirección Regional, se sugiere acceder a la petición formulada por la Dirección de Administración de Educación Municipal de Copiapó.
- 4.- Que resulta pertinente dictar el acto administrativo que autoriza la ampliación de plazo para efectuar la rendición de fondos transferidos para la adquisición de implementación del jardín infantil ya individualizado.

RESUELVO:

- 1º Autorízase ampliación de plazo hasta el 15 de Agosto de 2014 para efectuar la rendición de aporte previo transferido para la adquisición de implementación del Jardín Infantil "Corona del Inca"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES